"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 46/2018 - DE ADJUDICACION

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA USO MILITAR, A FAVOR DE LA FIRMA UNIPERSONAL FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CD N° 33/18".

Asunción, 19 de junio de 2018

VISTO

La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 21909/2003.

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa N° 33/2018, de fecha 15 de junio de 2018;

La Nota N° 440/18, de fecha 18 de junio del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota N° 322/18, de fecha 18 de junio del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03. Adjudicación, Expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".* Así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del contrato para la provisión de "EQUIPOS PARA USO MILITAR", dentro del proceso de la Contratación Directa N° 33/2018, a favor de la firma unipersonal FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 440/18, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación del contrato para la provisión de EQUIPOS PARA USO MILITAR.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 322/18, solicita a este Comando la adjudicación del contrato para la provisión de EQUIPOS PARA USO MILITAR, a favor de la siguiente firma unipersonal FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO, correspondiente al proceso de CD N° 33/2018, por haber cumplido con los requerimientos estipuladas en la Carta de Invitación;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. ADJUDICAR el contrato para la provisión de "EQUIPOS PARA USO MILITAR", a favor de la firma unipersonal **FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO;** para los ítems N° 1, 2 y 3, hasta la suma de Gs. 131.500.000.- **(Guaraníes Ciento treinta y un millones quinientos mil).**

2°. DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03**.

b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.

3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · COMANDO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

ALTE PAULO MARIA GOMEZ BENITEZ
Comandante de la Armada Paraguaya